



APRUEBA CONVENIOS LOCALES QUE INDICAN EL CONCURSO PÚBLICO DEL "FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LAS ORGANIZACIONES DE INTERÉS PÚBLICO, AÑO 2017"

RESOLUCIÓN EXENTA N°

272/12179

Santiago,

04 DIC 2017

VISTOS:

La Ley N° 19.032, que Reorganiza el Ministerio Secretaría General de Gobierno; el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley 20.981 de Presupuestos del Sector Público para el año 2017; la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; el Decreto N° 1 de 2012, del Ministerio Secretaría General de Gobierno, que aprueba el reglamento que regula el Catastro de Organizaciones, el Consejo Nacional que lo administra y los Consejos Regionales, y el funcionamiento del Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público, creado por la Ley N° 20.500, sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública; la Resolución Exenta N° 272/492 de esta Secretaría de Estado, que Aprueba bases administrativas el concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017; la Resolución Exenta N° 272/1923 de fecha 30 de octubre de 2017 seleccionados del concurso público "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017 en las regiones que indica; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 272/492 de este Ministerio, que aprueba las Bases Administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017.
- 2.- Que, mediante la Resolución Exenta 272/1923 de fecha 30 de octubre de 2017, de este Ministerio se adjudicaron los proyectos locales de la Región Metropolitana correspondiente al Concurso "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017.

3.- Que, las organizaciones que se adjudicaron los recursos para la ejecución de sus proyectos concurren a la firma de los respectivos convenios de ejecución.

4.- Que, en el punto número 12 de las Bases Administrativas y Técnicas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, establece en su párrafo primero que, "La transferencia de los recursos financieros se efectuará por el total del monto adjudicado, en una sola cuota, dentro de los 20 días hábiles siguientes desde la fecha de la firma del convenio de ejecución del proyecto."

5.- Que, los gastos que irroque el desarrollo de estos proyectos y actividades se financiarán e imputarán al Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 318 del Presupuesto vigente del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

RESUELVO:

1.- APRUÉBENSE en todas sus partes, considerándose parte integrante de la presente resolución, para todos los efectos legales, los convenios que a continuación se señalan, con el respectivo monto y organización beneficiada:

ORGANIZACIÓN	RUT	NOMBRE DEL PROYECTO	MONTO ADJUDICADO
COMITE PARA LA VIVIENDA TODOS POR CONSTRUIR	65.817.710-9	CAPACITACIÓN DE USO Y MANTENCION DE ESPACIOS COMUNES PARA UNA MEJOR CONVIVENCIA	\$ 2.000.000
COMITE DE SEGURIDAD Y ADELANTO COMUNIDAD CONDOR	65.094.797-5	TALLER DE FORTALECIMIENTO,IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS Y GESTIÓN DE FINANCIAMIENTO ASOCIADOS A CITÉS	\$ 1.711.830
ARZOBISPADO DE SANTIAGO PARROQUIA SAN JOSE OBRERO	70.287.260-K	PRE UNIVERSITARIO SOLIDARIO SAN JOSE OBRERO	\$ 2.000.000
AGRUPACION SOCIAL Y CULTURAL AGUILA SUR	65.016.864-K	ALZANDO LA VOZ DE LA MUJER PAININA	\$ 1.990.000
ASOCIACION INDIGENA MAPUCHE LEFUNCHE	65.040.920-5	CAPACITANDO A LA COMUNIDAD EN PLATERÍA MAPUCHE	\$ 2.000.000
JUNTA DE VECINOS 10-3	65.014.760-k	FORTALECIMIENTO ORGANIZACIÓN TERRITORIAL DE JÓVENES, BARRIO LOS EUCALIPTUS	\$ 990.705
CORPORACIÓN DE DESARROLLO LOCAL RAYEN MAHUÍDA	73.750.400-K	ERRADICACIÓN DE MICROBASURAL Y RECUPERACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICO PARA LAS Y LOS VECINOS	\$ 1.937.370
OLDHAM RUGBY CLUB	65.078.092-2	CLÍNICAS DE RUGBY PARA LAS CONDES	\$ 2.000.000
COMITE DE ADELANTO Y SEGURIDAD ROSAS 1828	65.124.993-7	TALLERES DE EDUCACIÓN FINANCIERA PARA DIRIGENTES DE CITÉS Y PASAJES DE SANTIAGO	\$ 1.868.900
CENTRO DE ACCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL GEPO	65.102.751-9	PROMOVIENDO LA IDENTIDAD LOCAL A TRAVÉS DE LA PÍNTURA	\$ 1.150.000
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO BARRIO BALMACEDA CENTENARIO	65.126.017-5	DIFUSIÓN DE LA HISTORIA DE NUESTRO BARRIO A TRAVÉS DE UN MOSAICO COMUNITARIO	\$ 2.000.000
AGRUPACIÓN DE ARTESANOS DE PAINE	65.413.150-3	DE VELLÓN A LANA UNA ERA DE CONOCIMIENTOS	\$ 2.000.000
CENTRO CULTURAL SOCIAL Y DEPORTIVO AMERICA LATINA	65.033.830-8	ENCUENTROS COMUNITARIOS VILLAS PORTALES	\$ 2.000.000
UNION COMUNAL ADULTO MAYOR DE TALAGANTE	65.619.350-6	ESCUELA DEL DIRIGENTE MAYOR	\$ 760.000
JUNTA DE VECINOS VILLA LAS CUNCUNAS	65.142.593-K	NAVIDAD PARA EL REENCUENTRO Y LA PARTICIPACIÓN VECINAL	\$ 1.996.120
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DE LA POBLACION ANIBAL PINTO	65.026.781-8	PADRES Y MADRES CON HIJOS DEL SIGLO XXI	\$ 1.999.920

JUNTA DE VECINOS VILLA LAS CUNCUNAS	65.142.593-K	NAVIDAD PARA EL REENCUENTRO Y LA PARTICIPACIÓN VECINAL	\$ 1.996.120
CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DE LA POBLACION ANIBAL PINTO	65.026.781-8	PADRES Y MADRES CON HIJOS DEL SIGLO XXI	\$ 1.999.920
AGRUPACIÓN SOCIAL, CULTURAL, DEPORTIVA, ECOLÓGICA, MIXTA ESCUELA INTEGRAL COMUNITARIA LA BANDERA	65.104.687-4	TRABAJANDO FORTALECEMOS NUESTRA ORGANIZACIÓN, TALLER DE ENCUADERNACIÓN	\$ 1.500.000
CASA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA MUJER ATINIÑA	73.879.100-2	SENSIBILIZACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA TEMÁTICA DE VIOLENCIA EN LA FAMILIA Y DE GÉNERO, (CONTINUACIÓN)	\$ 1.350.000
CLUB DE ADULTO MAYOR ATARDECER OTOÑAL	75.120.300-4	DESPERTANDO A LA VIDA	\$ 2.000.000
FUNDACIÓN BE HOPE	65.138.991-7	FORTALECIMIENTO DE FUNDACION BE HOPE	\$ 1.240.000

2.- IMPÚTASE el gasto al Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 318, "Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (Ley N° 20.500)", del presupuesto vigente de este Ministerio.

3.- TRANSFÍERANSE a las organizaciones correspondientes y de conformidad con los términos establecidos en las bases administrativas del concurso público del "Fondo de Fortalecimiento de las Organizaciones de Interés Público", año 2017, las cantidades señaladas en el resuelto primero de la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE



OMAR JARA ARAVENA
SUBSECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

EG/HHA/
 TRANSCRÍBASE A:

Gabinete señor Ministro, Gabinete señor Subsecretario, Unidad de Fondos Concursables, Unidad Jurídica, División de Administración y Finanzas, y Central de Documentación.